

# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 19-2017 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



#### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, con oficio de fecha 11 de enero de 2017, formula cordial invitación, al Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente de este Tribunal, para asistir como observador electoral internacional, en calidad de indelegable en las Elecciones Generales de Presidente y Vicepresidente de la República; cinco (5) Representantes al Parlamento Andino, quince (15) Asambleístas Nacionales, ciento dieciséis (116) Provinciales y seis (6) del Exterior, a realizarse en ese país los días del 14 al 20 de febrero del año en curso y que así mismo el Doctor José Thompson, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral-CAPEL, en oficio No. CA-081-17 de fecha 30 de enero del presente año, traslada al Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I de este Organismo Electoral, invitación para asistir al mismo evento;

#### **CONSIDERANDO:**

Que así mismo, el Doctor Pozo Bahamonde y el Doctor Thompson, informan que se cubrirán los gastos correspondientes a hospedaje, alimentación y traslados internos de los participantes, no así el boleto aéreo y que este Tribunal considera que la participación del Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz y del Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrados Presidente y Vocal I de este Tribunal, respectivamente, en la actividad relacionada es de suma importancia, por lo que es pertinente que esta Institución cubra el costo del transporte aéreo, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

### **POR TANTO**:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar las invitaciones relacionadas en la parte considerativa de este Acuerdo;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Director de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz y Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrados Presidente y Vocal I de este Tribunal, del 14 al 20 de febrero del año en curso, más el costo del transporte aéreo que se ocasione;

ARTÍCULO 3º: Integrar el Tribunal del 14 al 20 de febrero del presente año, como a continuación se indica:

PRESIDENTE: Msc. María Eugenia Mijangos Martínez

VOCAL I: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL II: Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez

VOCAL III: Dr. José Aquiles Linares Morales VOCAL IV: Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop







# Tribunal Supremo Electoral ACUERDO No. 19-2017

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios

Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez

lizardi

agistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez

Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

nan Soberanis Gatica

Seneral

GENERAL